

ORDENANZA N° 1954-2012

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalídese el "Convenio Específico" suscripto entre la Municipalidad de Roque Pérez y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, mediante el cual se otorga al municipio en carácter de subsidio institucional la suma de dos millones ochocientos treinta y cuatro mil setecientos diecinueve con 79/100 pesos (\$2.834.719,79). Dicho monto será invertido para la ejecución de cordón cuneta, plaza, veredas y sendas peatonales, postes y cestos, que serán llevadas a cabo a través de la mano de obra aportada por cooperativas de trabajo habilitadas a tal fin.

El mencionado convenio se adjunta a la presente, y forma parte integrante de la misma.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

Firmada: Marcos Torres. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el N° 1954 con fecha 04/10/2012.-